 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO-DECRETO 085	TRD: 1141.4--085

DECRETO No 085

Marzo 28 DE 2015

“POR EL CUAL SE ADOPTAN 4 CARGOS ADICIONALES TEMPORALES EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el numeral 5.18 del artículo 5º de la ley 715 de 2001, el artículo 2º del decreto 3020 de 2002, el artículo 21 de la ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional con el propósito de mejorar la calidad de la educación a nivel preescolar, Básica y Media en Colombia, definió tres estrategias para su implementación: el programa de transformación de la calidad Educativa, el cierre de Brechas de inequidad y el programa de Desarrollo de Competencias ciudadanas.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2011EE77425 de Diciembre 29 de 2011 acepto la participación de la entidad territorial certificada en educación en el Programa de Transformación de la calidad Educativa.


Que el Ministerio de Educación Nacional estableció que los docentes tutores requeridos para ejecutar el programa para la Transformación de la Calidad Educativa provengan de la planta oficial con el fin de garantizar la apropiación de la metodología, su continuidad y la formación de los docentes.


Que dentro de los requerimientos para participar en el programa de transformación de la calidad educativa, se encuentra el destinar mediante comisión de servicios docentes de las áreas de matemáticas, lenguaje y básica primaria como docentes tutores.

Que la asignación de docentes de la planta oficial demanda la liberación de la asignación académica del docente seleccionado, ocasionando en algunos casos la necesidad de docentes adicionales, por cuanto la asignación no puede ser cubierta mediante la reorganización de planta de personal y en consecuencia se hace necesario su remplazo para garantizar la prestación del servicio educativo.

Que el artículo 21 de la ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que el Ministerio de educación Nacional, por medio de la Oficina Asesora Jurídica, expidió concepto mediante radicado 2012 IE2777 de Febrero 1 de 2012, por el cual encontró “viable la creación de empleos temporales en las plantas de cargos

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1
	www.palmira.gov.co código postal 763533	de 3

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO-DECRETO 085	TRD: 1141.4--085

docentes de acuerdo con las normas de la ley 909 DE 2004 y sus decretos reglamentarios”, a si mismo señaló que es “menester cumplir con los requisitos señalados allí, como el estudio técnico previo que demuestre la falta de docentes en las áreas correspondientes en cada establecimiento educativo y demás justificantes que soporten debidamente la aplicación de este mecanismo excepcional”


Que mediante oficio 1151.6.1-293 de Enero 24 de 2013 el Municipio certificado de Palmira presentó al Ministerio de Educación Nacional el estudio técnico para la viabilización de 18 empleos temporales o transitorios en la planta docente, para la implementación del Programa de Transformación de la calidad Educativa, con los siguientes soportes:


- Contextualización de los resultados de los estudiantes en las pruebas saber Lenguaje y Matemáticas
- Justificación de la participación de la Entidad Territorial Certificada en el programa para la Transformación de la Calidad Educativa PTCE.
- Determinación de los docentes requeridos para remplazar a los docentes tutores y/o docentes tutores requeridos,
- Marco Jurídico para la creación de empleos de carácter temporal,
- Perfil y funciones del docente temporal en cuanto a información.
- Determinación de los empleos de docentes temporales requeridos frente al análisis de planta viabilizada vigente.
- Análisis financiero.

Que el Ministerio de Educación Nacional atendiendo la justificación técnica presentada por nuestra Entidad Territorial Certificada en Educación para la adopción de 18 empleos temporales o transitorios en la planta de personal docente, emitió concepto favorable mediante el radicado No. 2013 EE 6145 de Febrero 5 de 2013.

Que mediante Decreto 021 de febrero 5 de 2013 el Municipio de Palmira adoptó 18 cargos temporales o transitorios para el Desarrollo del Programa de Transformación de la calidad Educativa.

Que la Dirección de fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional a través del Oficio 2015EE022936 de Marzo 11 de 2015 comunicó al Municipio de Palmira la necesidad de viabilizar 4 empleos temporales o transitorios adicionales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para reemplazar a los docentes Tutores que participaran en el programa Todos a aprender, y así lograr el cubrimiento de todos los establecimientos educativos focalizados con un docente Tutor , basado en el concepto técnico de viabilidad financiera radicado No. 2015IE0052153 expedido por la oficina Asesora de Planeacion y Finanzas .

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2
	www.palmira.gov.co código postal 763533	de 3

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO-DECRETO 085	TRD: 1141.4--085

Que la planta Temporal del Municipio de Palmira para el desarrollo del Programa Todos a Aprender quedará en su totalidad conformada por 22 Empleos Temporales o Transitorios, hasta el 31 de Diciembre de 2015, la cual podrá ser prorrogada por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con los requerimientos del programa.

En consecuencia,

DECRETA:

ARTICULO 1º, Adoptar a la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo del Municipio de Palmira, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, la siguiente planta de empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del programa de Transformación de la Calidad Educativa, así:

Número de empleos temporales	Denominación del Empleo temporal
4	Docente de Aula


PARAGRAFO 1º. La provisión de los anteriores empleos observara lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 21 de la ley 909 de 2004.

PARAGRAFO 2º. El costo de los empleos temporales creados en el presente decreto se encuentra soportado por la viabilidad financiera señalada en presente decreto.


ARTICULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE

Dado en el despacho de la alcaldía de Palmira-Valle del Cauca- a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2015


JOSE RITTER LOPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal de Palmira.

Revisó y Aprobó: Gerson Jadir Cifuentes Cano
 Transcriptor: Antonio José Ochoa Betancourt-Técnico Administrativo

 Palmira <i>Valle del Cauca</i>	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 3 de 3
	www.palmira.gov.co código postal 763533	

